MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA Nº 9/2023

OBJETO: "Solución de protección contra incendios y acceso para el Data Center del M.T.O.P."

Apertura electrónica:

Fecha: 24 de noviembre de 2023

Hora: 11:00

Art. 1º. OBJETO.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Abreviada Nº 9/2023 para la "Solución de protección contra incendios y acceso para el Data Center del M.T.O.P.". En el Anexo II se detallan la descripciones y características a adquirir.

Art. 2º. DISPOSICIONES QUE RIGEN AL PRESENTE LLAMADO.

1) Apertura electrónica: Decreto Nº 142/018, de 14 de mayo de 2018.

2) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el artículo 1º Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, y sus modificativas y concordantes.

3) Acceso a la información pública: Ley Nº 18.381 del 17 de octubre de 2008 y modificativa Ley Nº 19.178, de 27 de diciembre de 2013.

4) Decreto reglamentario de la Ley N° 18.381: Decreto 232/010, de 2 de agosto de 2010.

5) Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley Nº 18.331 del 11 de agosto de 2008.

6) Decreto reglamentario de la Ley Nº 18.331: Decreto Nº 414/009, de 31 de agosto de 2009.

7) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto Nº 131/014 del 19 de mayo de 2014.

8) Decreto Nº 500/991 y modificativos.

9) Ley de Urgente Consideración, Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020.

10) El presente Pliego de Condiciones Particulares.

11) Las enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del presente llamado.

12) Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes a la fecha de apertura de las propuestas en lo que corresponda.

13) La propuesta presentada por el oferente.

14) Ley Nº 16.134 art. 8 (igualdad de los oferentes) y Ley Nº 15.903 art. 489.

15) Ley Nº 17.904 art. 13 modifica al art.86 de la Ley Nº 16.060.

Art. 3º. RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

a) Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), Decreto Nº 155/13. Los estados admitidos para aceptar la oferta son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A los efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

b) Formulario de identificación del oferente (Anexo I).

Art. 4º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea.** Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web: **www.comprasestatales.gub.uy**. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se deberá ingresar en PDF, preferiblemente en un único archivo, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma español, de forma clara y precisa y firmada por el oferente o sus representantes.

En caso de existir cláusulas de interpretación ambiguas, la interpretación la hará la Administración tomando lo más favorable para ella.

Art. 5º. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El día 24 de noviembre de 2023, a la hora 11:00, se efectuará la apertura electrónica de las ofertas en forma automática, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE, la comunicación de publicación del acta. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas de los otros oferentes dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy.

Art. 6º. CONSULTAS, ACLARACIONES y SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Las consultas, aclaraciones y solicitud de prórroga que tengan que ver con el presente llamado podrán ser formuladas al correo dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura.

La Administración responderá las consultas, aclaraciones y/o la prórroga solicitada hasta el día anterior hábil, a la fecha de apertura, mediante comunicados a través de la página www.comprasestatales.gub.uy.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

Art. 7º. PRECIO Y COTIZACIÓN.

El oferente deberá presentar su propuesta en dólares estadounidenses.

Los oferentes podrán cotizar una oferta básica para el ítem, pudiendo presentar diferentes opciones para el mismo.

Al ítem cotizado se les deberá incluir en la cotización, marca y procedencia.

Art. 8º. FORMA DE PAGO.

El trámite de pago se iniciará una vez recibidos de conformidad los servicios adjudicados con su factura correspondiente a través de pago SIIF.

La Administración realizará el mismo a través de transferencia bancaria a la cuenta activa en el RUPE.

Art. 9º. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 (noventa) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

Art. 10º. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La ponderación de las ofertas se realizará de la siguiente manera:

<u>60% Evaluación económica</u>:

Puntaje máximo: 60 puntos.

Se asignarán 60 puntos a la oferta que presente el menor precio. Se asignará a cada una de las ofertas restantes un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio.

Siendo:

Po= precio de menor costo

Pn= precio de las restantes ofertas (1 a n)

Puntaje asignado a la oferta de menor costo(o)= 60 puntos

Puntaje asignado a las ofertas restantes(n)= (Po x 60)/ Pn

<u>40% Evaluación técnica</u>:

Puntaje máximo: 40 puntos.

A efectos comparativos, le corresponde 40 puntos a la oferta técnica que más se adecue al servicio solicitado.

Consideraciones técnicas:

Experiencia mínima de 3 (tres) años representando las marcas cotizadas. A efectos de constatar dicha experiencia deberá adjuntarse documento expedido por el representante y/o el fabricante de la marca.

Listado de al menos 3 clientes con los cuales hayan comercializado o se realizaron instalaciones similares de la marca ofertada, durante los últimos 5 (cinco) años, equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso de que alguno de estos clientes fueran organismos públicos uruguayos, el proveedor deberá hacer referencia al llamado o adjudicación publicada en el sitio de Compras y Contrataciones Estatales).

Asistencia técnica con personal certificado o validado por el fabricante, con amplia

experiencia en instalaciones y soporte de equipos de iguales o similares características a los ofrecidos (en caso que el proveedor no esté en condiciones de responder por la garantía o soporte, el fabricante se deberá hacer cargo de los mismos en los términos y plazos establecidos en la oferta). Se les exigirá una carta del fabricante comprometiéndose a la asistencia técnica, soporte y garantía en caso de que el proveedor no esté en condiciones de realizarlo.

Presentación y documentación.

Tabla de Ponderaciones:

Requerimiento	Característica	Puntaje
1) Certificaciones del Personal afectado al proyecto	Total	15
	Parcial	8
	Ninguno	0
2) Certificaciones de la Empresa	Total	15
	Parcial	8
	Ninguno	0
3) Proyectos realizados	Presentación de más de 3 proyectos similares	6
	Presentación de hasta 3 proyectos similares	3
4) Capacidad y funcionalidades del soporte ofertado/Presentación y documentación	Según pliego	Máximo 4

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte de la Administración.

Art. 11º. DE LAS GARANTÍAS.

1) Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir garantía por el mantenimiento de la oferta.

2) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de adjudicación de la contratación o su ampliación, el adjudicatario, constituirá, en dólares estadounidenses, garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (art.64 del TOCAF).

La falta de constitución de garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarado/s en concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudiere corresponder.

3) Modo de constitución de la garantía

El adjudicatario podrá constituir las citadas garantías en:

a) Certificado de afectación de valores públicos.

El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado

b) Fianza o Aval Bancario.
c) Póliza de Seguros de Fianza.
d) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta con dinero en efectivo, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección General de Secretaría quien otorgará el recibo correspondiente.

4) Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas sito Rincón 561 piso 7 por cualquier

concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2%, ampliaciones o cualesquiera otras).

El respectivo documento deberá contener necesariamente:

1) Número y año de Licitación
2) Monto asegurado
3) Citar vencimiento de póliza (si corresponde)
4) Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado
5) Mencionar el objeto de prestación
6) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
7) Si se trata de la sustitución del 2% se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
8) En caso de acopio o adelanto financieros dejará constancia expresa, de dicha situación.
9) En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, Dirección (Unidad Ejecutora) que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada como se sita en puntos anteriores.

   Sin estos requisitos el Departamento Notarial no recibirá ninguna garantía. La garantía debe ser presentada en el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

   Si se opta por el aval bancario deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Sr/a. Director/a General:

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma ..... por la suma de US$.....(dólares estadounidenses) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la Licitación Nº..... para .....

Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos. El BANCO se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, Montevideo.

Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo, calle.....……... Nº…….

Se solicita la intervención del Escribano……..…...

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Nº.. Fº.. Lº..de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

Cualquiera sea el tipo de Garantía si es solicitada ante una Aseguradora Privada deberá ser presentada con Certificación Notarial de Firmas y el Montepío correspondiente.

Art. 12° ADJUDICACIÓN.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas.

La notificación de la adjudicación correspondiente al o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

La falta de cumplimiento de los requisitos precitados, en el plazo indicado, configurará incumplimiento contractual y podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables.

Art.13º. MULTAS.

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato. Excedido 30 días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

Art. 14º. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF. La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

Art. 15º. CAUSALES DE RESCISIÓN.

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1.- Declaración de concurso.

2.- Aplicación de multas en hasta tres facturas.

3.- En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.

4.- Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 al 3 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato y las multas que correspondan.

5.- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios.

Art. 16º. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 17º. PRECIO DEL PLIEGO.

El presente Pliego de Condiciones Particulares es sin costo y podrá ser consultado en la página: www.comprasestatales.gub.uy.

Art.18º. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES.

a) Estar inscriptos en el R.U.P.E. (Decreto 155/13). Se solicita a los oferentes tener actualizados los datos en el R.U.P.E. al momento de la presentación de la oferta, siendo igualmente de aplicación y de acuerdo a las disposiciones vigentes, los estados admitidos para aceptar la oferta: En ingreso, En Ingreso SIIF y Activo. A los efectos de la Adjudicación, el oferente seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el R.U.P.E.

b) Formulario de Identificación del oferente.

c) Tener casa comercial establecida en el país.

d) Las empresas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.

e) Asimismo deberán indicar los nombres de los titulares que la componen, para el caso de ser sociedades personales. En el caso de ser una S.A., deberán agregar la nómina de los integrantes del directorio., en el caso de una S.R.L. deberán indicar las personas, sean socias o no, que integran la administración y que ejercen la representación legal de la misma.

f) Las firmas deberán completar el formulario de identificación del oferente, de acuerdo al Anexo I.

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ANEXO II

Sistema de detección y extinción de incendios

Se desea instalar un Sistema de detección y extinción de incendios para la sala de servidores y sala de Ups, además de sensores de humo para las salas administrativas del Data Center del MTOP, el mismo deberá enviar alertas y alarmas vía SMS, correo electrónico y telefónicas.

El M.T.O.P. cuenta con una central Vesda de Aspiración y una central de extinción GST– GST301 con FM-200 en la sala de servidores para la detección y extinción de incendio. Las mismas pueden ser reutilizadas o sustituidas por nuevos componentes.

La sala de UPS no cuenta con sistema de detección y extinción de incendios.

En caso de utilización de algún componente existente, se deberá verificar su estado y las tareas que se deban realizar para su utilización.

El oferente deberá realizar toda la cañería correspondiente para la detección y extinción, en caso de reutilizar la existente se deberá comprobar su estado.

Deberá detallar todos los elementos instalados para los diferentes sistemas.

El sistema debe incluir alarmas sonoras y visuales para las diferentes zonas que se establezcan, además de alertas por SMS, correo electrónico y telefónicas.

Se deberá cotizar el sellamiento de las diferentes salas, para la prevención de fugas y otras tareas para el correcto funcionamiento del sistema, por ejemplo, sellado de aberturas, cambio de puertas, etc.

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

El Data Center se ubica en el piso 3 de Rincón 561, se adjunta plano de ubicación de las salas.

Salas Ups y Servidores – Marcadas Color Verde

Salas Administrativas – Marcadas Color Naranja

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Sistema de Control de Acceso

Se desea instalar un sistema de control de acceso, en los accesos a las salas del Data Center, en total 4.

Las mismas deberán tener dispositivos de identificación a través de huellas digitales y tarjetas de proximidad en la entrada de estas y sistemas de apertura interior con botón pulsador.

El sistema debe ser administrado de forma centralizada a través de una consola web y debe permitir gestionar el acceso a las diferentes salas de forma individual, poder seleccionar a que lugares es permitido el ingreso, deberá registrar los ingresos y salidas a las salas y tener auditoria de los mismos.

Deberá detallar todos los elementos instalados para los controles de acceso y gestión.

Se adjunta plano con ubicación de los accesos, marcados con color rojo.

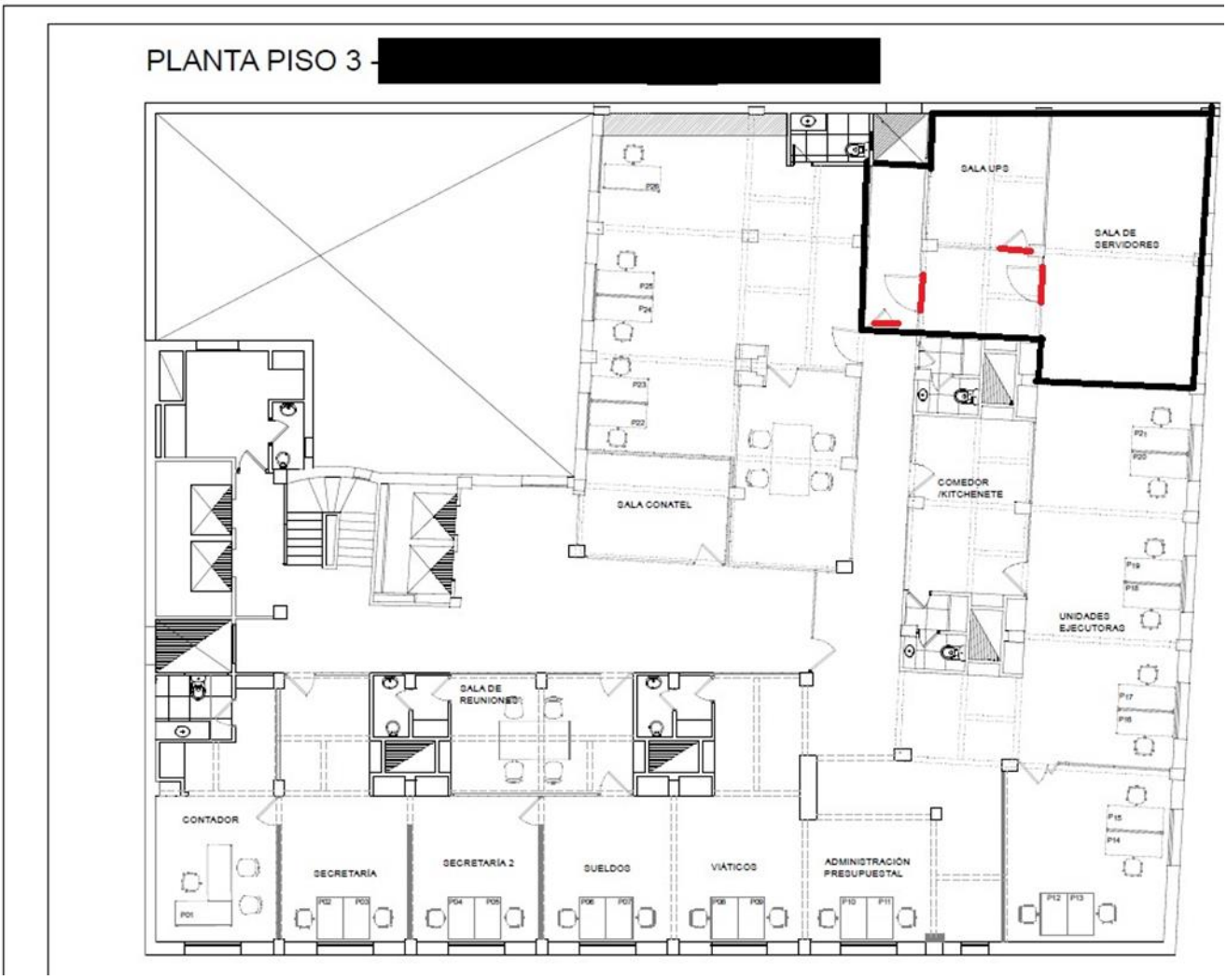

Consideraciones Generales

Se deberá ofertar mantenimiento de todo el sistema por un período de 1 año y de 3 años de forma obligatoria, el mismo será abonado de forma mensual y no se podrán aplicar paramétricas durante la duración de este.

Describir material y equipamiento utilizado y cronograma con actividades para el despliegue del mismo.

Luego de instalados los sistemas de detección y extinción de incendios se deberán realizar pruebas de funcionamiento.

Se deberá capacitar al personal de TI en el funcionamiento de todo el sistema, así como la entrega de manuales de operaciones.

Se comunicará a través la página de Compras Estatales una visita a las instalaciones, la misma tiene carácter de obligatoria para que la oferta sea evaluada.

Si el oferente desea cotizar soluciones alternativas a cada Ítem, deberá especificarla como alternativa al Ítem.

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Planilla de Ofertas

Item	Características	Especificación requerida	Cotización	Precio	Especificación ofrecida	Hoja de su oferta donde se verifica el cumplimiento
1	Sistema de detección de Incendio	Detallar componentes a instalar o reutilizar, planos con propuesta y zonas de detección, etc. Alarmas.	Obligatorio			
2	Sistema de extinción de Incendio	Detallar componentes a instalar o reutilizar, planos con propuesta y zonas de detección, etc. Alarmas, manuales	Obligatorio			
3	Obras	Indicar tareas a realizar para sellamiento de Salas, cambios de puertas en caso de ser necesario, mantenimiento de equipos existentes a ser reutilizados, etc.	Obligatorio			
4	Control de acceso	Detallar componentes a instalar o reutilizar, planos con propuesta. Sistema de gestión y administración	Obligatorio			
5	Capacitación	Capacitación para el personal de TI de los sistemas instalados.	Obligatorio			

6	Mantenimiento	Se deberá cotizar mantenimiento de toda la solución por un periodo de 1 año.	Obligatorio			
7	Mantenimiento	Se deberá cotizar mantenimiento de toda la solución por un periodo de 3 años.	Obligatorio			